

breu, en quanto a las exacciones, sus causas, depósitos
 y deudas, y en quanto al establecimiento & quada-
 llar y su Alcalde, personas, sitios y tiempos del
 ejercicio de estos officios. Correspondiendo al Sr. Corregidor
 y su Ayuntamiento saber todos estos puntos
 que la subdelegacion necesita para su gobierno y
 exacto cumplimiento de sus cargos y gerencias. Al
 Supp.^o se le sea formar y dirigir el competente officio
 al referido Sr. Corregidor y Ayuntamiento a efecto
 de que con la posible brevedad remita a V. Relacion pum-
 tual, prolisa y circunstanciada a los indicados parti-
 culares, acompañando testimonio de las facultades
 y titulos con que se ha para dñas. exacciones, y
 para los pagos, aprovecham.^{tos} y pasos; dimension de
 ellos; tiempos de su establecimiento; y quanto pueda
 conducir al objeto de estos conocimientos, segun el expre-
 so en la citada Real Instruccion y Cedula; y ebauna-
 do se me entregue para en conformidad de la misma
 poder lo demandar que corresponda al desempeño de mi
 officio, en Justicia, costas, fijos en lo necesario de Car-
 los Muñoz = d. d. Miguel Carpe = Despachese el ofi-
 cio que esta para pde con insercion de esta Peticion
 y debuelto unido a este Expediente se entregue a el
 Prox. fiscal: Asi lo mando el Sr. D. Fr. Antonio Colla
 do Alcalde mayor de esta Ciudad de Murcia y sub-
 delegado del honorado Consejo de la Merca en esta

Auto